

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: OrehínaTetāRemimoiimbyomopyendávaTetāpyjehechauhakarehegua política, ombohape, ohechauka, omoakārapu'ã ha oikuaaukatetāParaguáituichakuejaveve, tetāmbue ha opavavetavayguakuéragehasaporāverã.

RESOLUCIÓN N° 270 12.021.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "XI CONGRESO PARAGUAYO DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL".-

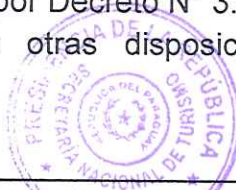
Asunción, 13 de abril de 2021.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Luis Caballero, Presidente del Comité Paraguayo de Profesionales en Ceremonial, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "**XI CONGRESO PARAGUAYO DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL**", a llevarse a cabo los días 08 y 09 de julio del corriente año, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.-----

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "**XI CONGRESO PARAGUAYO DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL**" tiene por objetivo general propiciar el debate y la reflexión acerca de las nuevas tendencias en torno al Protocolo, el Ceremonial, la Organización de Eventos y demás disciplinas auxiliares, adaptadas a esta coyuntura tan especial, con una mirada optimista hacia el futuro. Dentro de sus objetivos específicos se encuentran hacer realidad los eventos híbridos, exponer acerca de las nuevas tendencias en la organización de eventos, discutir, dialogar e intercambiar criterios acerca de la forma de llevar a cabo los actos y ceremonias oficiales, todo lo cual representará una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional e internacional la cultura y el turismo interno y receptivo del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 28/2021 del 13 de abril del 2021, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento denominado "**XI CONGRESO PARAGUAYO DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL**". Asimismo, el referido Dictamen menciona que la presente Declaración de Interés Turístico Nacional no debe contraponerse a lo dispuesto por Decreto N° 3.442 de fecha 10 de marzo de 2020 del Poder Ejecutivo de la Nación, u otras disposiciones que establecen la implementación de Acciones



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores



1/2

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.

Tembichecha: Ary 2024-pe, rohupytyTetāParaguáioñemomba 'eguasivotendajechaukapýramoopavavetātāngüerarenonãdepe mba'eapopyporãkatuĩnte, ojapóvatetājehechauhakáguitemimoimbyohejávahetaveviru.-teĩmĩeguarãakārapu'ã.

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: OrehinaTetāRemimoimbyomopyendávaTetāpyjehechaukarehegua política, ombohape, ohechauka, omoakārapu'ã ha oikuaukatetāParagudũitichakuejaveve, tetāmbue ha opavavetavayguakúerajehasaporãverã.

RESOLUCIÓN N° 270 /2.021.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "XI CONGRESO PARAGUAYO DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL".-

Preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.-----

Que, mediante el Decreto N° 164/2.018 de fecha 04 de setiembre de 2.018, se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara, como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.-----

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "XI CONGRESO PARAGUAYO DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL", a llevarse a cabo los días 08 y 09 de julio del corriente año, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades realizadas en el marco del evento "XI CONGRESO PARAGUAYO DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva



ES COPIA DEL ORIGINAL

Esc. Alejandra Flores

2/2

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.

Tembihecha: Ary 2024-pe, rohupytyTetāParagudũioñemomba'eguasívotendajechaukapýramoopavavetãnguérarenondépe mba'eapopyporãkatuinte, ojaróvatetãjehechaukáguitemimoimbyohejávahetaveviru, tetãmežuarãakãrapu'ã.